

COMUNICACIÓN SSN

4 2 2 2

0 9 OCT 2014

Circular SSN SIC

3 6 7

SINTESIS: **Solicitud de información. Pasivos en moneda extranjera.**

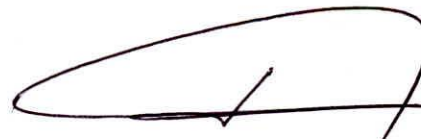
A las entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con el objeto de requerir, en el plazo de 5 (CINCO) días hábiles y con carácter de declaración jurada, la presentación del detalle de los pasivos nacidos en obligaciones de contratos en moneda extranjera conforme lo previsto en el artículo 33 de la Ley 20.091, existentes al 30 de septiembre de 2014.

La información deberá exponerse conforme la apertura de los subramos previstos en el "Sistema de Información de las Entidades Supervisadas" (SINENSUP), y contener el número de acto administrativo de autorización del plan al que corresponden las obligaciones.

La información deberá ser presentada en soporte óptico, conforme el modelo que se adjunta en el Anexo I.

Saludo a ustedes atentamente.



Juan Antonio Bontempo
Superintendente de Seguros

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PÁGINA/S Y 1 ANEXO/S EN 1 PÁGINA/S.
CIRC. ANT. IDENT. N°

8 8 0 9

Página 1

ANEXO

PASIVOS NACIDOS EN OBLIGACIONES DE CONTRATOS EN MONEDA EXTRANJERA

SUBRAMO	MONEDA (*1)	TOTAL DE PASIVO (*2)		PLAN/PLANES CORRESPONDIENTES (*3)
		EXPRESADO EN MONEDA ORIGINAL	VALUADO EN PESOS	

(*1) Indicar la moneda extranjera correspondiente

(*2) contemplará deudas con asegurados y compromisos técnicos

(*3) deberá indicar el número de acto administrativo donde se autorizó el plan que prevé obligaciones en moneda extranjera


Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Superintendente de Seguros de la Nación